

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 07
(Enero 06 de 2016)

“Por la cual se ordena la apertura de proceso de Contratación por Solicitud Pública de Ofertas No. 002 de 2016”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo 07 del 2014 de la Junta Directiva de la E.S.E Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 261 de 2014 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON MONITOREO ELECTRÓNICO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el treinta (30) de noviembre de 2016.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 679 del cuatro (04) de enero de 2016, con rubro 2010211 y 2020209 denominado VIGILANCIA Y ASEO, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **MIL CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (1.004.492.687)**.

Que conforme a ello la Resolución No. 261 de 2014 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA”, establece en su artículo 28 que: “CONTRATACIÓN POR SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS. Es el procedimiento mediante el cual la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, invita de manera pública a personas naturales o jurídicas, para que en igualdad de oportunidades, formulen ofertas, acerca de las obras, bienes o servicios que requiera la E.S.E para el cumplimiento de su objeto social. Por este procedimiento se podrá tramitar los contratos cuyo valor sea superior a los NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (999) SMLMV. Para esta convocatoria se publicara un aviso que contenga los pliegos de condiciones en la página Web institucional y en la página Web del SECOP. Los términos de publicación, apertura, cierre y demás requeridos en el proceso serán señalados en los pliegos de condiciones, garantizando siempre los principios establecidos en el Estatuto de Contratación Pública. Cuando el proceso de Solicitud de Oferta Privada o Pública que se haya realizado hubiera sido declarado desierto, por inexistencia de proponentes o cuando ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones, o no se haya podido celebrar la contratación por causas no imputables a la empresa, se acudirá a la contratación directa.”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenase la apertura de proceso de Contratación por Solicitud Pública de Ofertas No. 002 de 2016, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON MONITOREO ELECTRÓNICO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el 30 de noviembre de 2016.

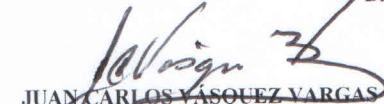
ARTICULO SEGUNDO: Ordénese adelantar el proceso de selección de conformidad con el artículo 28 de la Resolución No. 261 de 2014 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA”.

La presenta resolución rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los seis (06) días del mes de enero de 2016


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


JUAN CARLOS VÁSQUEZ VARGAS
Vc.Ba. Coordinador Jurídico


P/Miguel Rodríguez Ortiz
Analista y sustanciador de Contratos

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**

